

**Fecha de publicación: 15-07-2013**

**Resolución de 12 de julio de 2013 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, por la que se exime del pago de las tasas académicas a D.<sup>a</sup> Baida Embarec Rahal, para realizar el segundo curso del Máster Interuniversitario de Cooperación al Desarrollo – Especialidad en Sostenibilidad Ambiental, durante el curso académico 2013/2014.**

Antecedentes:

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a propuesta de la Comisión de Selección, reunida el 23 de julio de 2012, y posterior Resolución de 24 de julio de 2012, otorgó una beca a D.<sup>a</sup> Baida Embarec Rahal, con DNI nº 48747644-H, para realizar el primer curso del Máster Interuniversitario de Cooperación al Desarrollo – Especialidad en Sostenibilidad Ambiental, durante el curso académico 2012/2013.

Que una vez superado con éxito el primer curso académico, y tras el informe favorable de la Dirección del Máster, se procede a prorrogar la ayuda a D.<sup>a</sup> Baida Embarec Rahal para realizar el segundo curso del citado máster, durante el curso académico 2013/2014.

Conceptos Incluidos:

Exención del pago de las tasas académicas de matrícula para la realización del máster. No se incluyen en dicha exención el importe de las tasas administrativas

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad de Alicante, en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a su publicación.

Juan Llopis Taverner.  
Vicerrector de Relaciones Internacionales  
Universidad de Alicante.